



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
ADMINISTRACION DE ASUNTOS FEDERALES DE PUERTO RICO

17 de septiembre de 2013

Hon. Pedro Pierluisi  
Comisionado Residente  
1213 Longworth HOB  
Washington, D.C. 20515

Estimado Comisionado Residente:

Le escribo para solicitarle que tome todas las acciones legislativas a su alcance para remover la Sección 125 del proyecto de ley H.R. 3102. Como es de su conocimiento, dicha medida tiene el propósito de prohibir el uso de dinero en efectivo que utilizan los beneficiarios del Programa de Asistencia Nutricional (PAN). Dado que se espera que este proyecto sea llevado a votación en el pleno cameral esta semana, es de suma importancia que se tomen todas las acciones pertinentes para evitar la aprobación de esta medida.

Los beneficiarios del PAN en Puerto Rico reciben un 25 por ciento de dinero en efectivo que tiene que ser utilizado para la compra de alimentos, dándole acceso al beneficiario para utilizarlo en comercios que no tengan un sistema de venta electrónico. La prohibición de uso de dinero en efectivo que pretende implementar este proyecto de ley representaría una reducción en la accesibilidad de alimentos para personas mayores de edad, sobre todo en áreas rurales que compran en colmados, plazas del mercado, mercados agrícolas o en negocios rodantes que venden productos agrícolas frescos por las comunidades, pero que no tienen acceso a sistemas de venta electrónicos.

Cerca de 1.4 millones de puertorriqueños reciben beneficios del PAN y tanto ellos como la economía del País pudieran ser afectados por esta medida. Por ende es vital que aunemos esfuerzos para asegurar que este programa no sufra cambios, tales como los contemplados por la sección 125 del H.R. 3102, que tendrían un impacto negativo para las familias que participan de este programa, los agricultores y una gran cantidad de comercios en Puerto Rico.

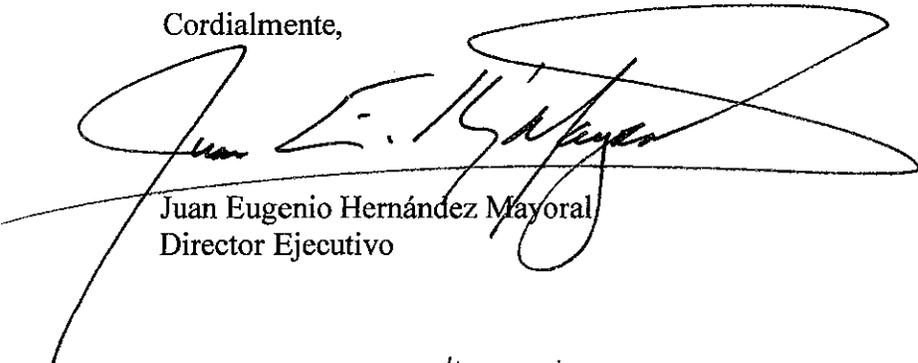
Esta no es la primera vez que la Cámara de Representantes de los Estados Unidos discute una medida como esta. El 20 de junio del presente la Cámara derrotó el proyecto de ley de asignaciones de agricultura (H.R. 1947). Dicho proyecto incluía la Sección 4024 que, al igual que el proyecto de ley que la Cámara se aproxima a considerar esta semana, eliminaba el uso de dinero en efectivo bajo el PAN. En aquel momento usted no presentó una enmienda para remover la Sección 4024, pero sí co-auspició otras enmiendas a ese proyecto, como: la Enmienda Número 150 sobre bosques tropicales y la Enmienda Número 106 sobre el manejo de pesticidas en el cultivo del café.

Hon. Pedro Pierluisi  
17 de septiembre de 2013  
Página 2

Espero que podamos trabajar juntos para poder evitar que esta medida se apruebe en la Cámara y que no se convierta en ley. La Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico por su parte realizó varios esfuerzos que lograron que la versión del proyecto de ley de asignaciones de agricultura que aprobó el Senado (S. 954) no incluyera una disposición para limitar el uso de dinero en efectivo bajo el PAN. Nuestra administración ha continuado abogando en contra de estas restricciones y esta semana tenemos pautadas varias reuniones en ambas cámaras para seguir llevando este mensaje.

Le reitero mi disponibilidad de colaborar junto a usted y su equipo legislativo para evitar que la Sección 125 del proyecto de ley H.R. 3102 se convierta en ley.

Cordialmente,



Juan Eugenio Hernández Mayoral  
Director Ejecutivo

Recibido 9/17/2013  
MGS

